OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de mayo de 1977 por la que se convocan oposiciones para cubrir cuatro plazas en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado. 14519

Excmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. E. y previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien convocar oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Letrados de ese Consejo de Estado en los términos siguientes: Se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Letrados

del Consejo de Estado más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

La oposición se regirá por lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; Reglamentación de ingreso en la Administración de 27 de junio de 1968 y Reglamento Orgánico del Consejo de Estado en los artículos que más adelante se transcriben y por las siguientes normas complomentarios. mas complementarias:

Primera.—Podrán concurrir a esta oposición los españoles que en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias sean mayores de edad y Licenciados en Derecho, no padezcan enfermedad o dificultad física que impida el de-

sempeño de las correspondientes funciones y carezcan de ante-cedentes penales por delitos dolosos.

Segunda—Los candidatos habrán de presentar en las ofici-nas de la Secretaría General del Consejo de Estado (calle Mayor, número 79, Madrid), de once de la mañana a una y media Mayor, número 79, Madrid), de once de la mañana a una y media de la tarde, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida al Presidente del Consejo de Estado, en que consignen su nombre y dos apellidos, edad, domicilio y relación de títulos, méritos y servicios, y, en cumplimiento del artículo 4,4 del Decreto de 27 de junio de 1988, manifiesten, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y declaren que, caso de ser propuestos por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, presentarán, tentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convociones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convo-catoria. En el caso del Servicio Social, bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

cumplido antes de expirar el plazo de treinta dias senerados para la presentación de documentos.

Tercera.—Las instancias para participar en la oposición podrán también ser presentadas, según autoriza el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante los Gobiernos Civiles y Oficinas de Correos.

Los candidatos que residan en el extranjero podrán también presentar sus instancias ante cualquier representación diplomática o consular de España, la que remitirá la instancia por correo aéreo, por cuenta del interesado.

Cuarta.—Al tiempo de presentar sus instancias, los candidatos entregarán la cantidad de 1.000 pesetas para atender a los gastos de las oposiciones y a las dietas del Tribunal; los que cursen las instancias a través de los Organismos mencionados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo acompañarán a las mismas el resguardo del giro postal dirigido a la Habilitación de Material del Consejo de Estado.

Asimismo, los candidatos han de asumir expresamente el compromiso de jurar el cargo con la fórmula acostumbrada como requisito previo a la toma de posesión.

Quinta.—El Tribunal, antes de publicar la lista definitiva de opositores admitidos, señalará el plazo en que deba efectuarse el reconocimiento médico autorizado por el artículo 48 del Re-

opositores admitidos, senaiara el plazo en que deba electuarse el reconocimiento médico autorizado por el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Consejo do Estado.

Sexta.—En la adjudicación de las plazas se guardarán las regias de preferencia establecidas en la Ley de 17 de julio de 1947. A este efecto, los interesados deberán acompañar el documento o certificación que acredite su derecho de preferencia en su caso. rencia, en su caso.

Séptima.—Los opositores que sean propuestos por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado deberán entregar en la Secreta-ría General del Consejo, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de su nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de antecedentes penales. Título, original o testimoniado, de Licenciado en Derecho.

d) Cartilla militar o certificación que acredite que el interesado se halla al corriente de sus deberes militares, o del Servicio Social, según las disposiciones vigentes en la materia.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de ningún
Cuerpo al servicio de la Administración Pública.

Los nombramientos correspondientes se otorgarán por el Ministro de la Presidencia y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a partir de la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día a da mayo de 1872 en estación a la consciola difiguiltad de

día 2 de mayo de 1978, en atención a la especial dificultad de

la oposición.

Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios serán

Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios serán los que se publican a continuación de esta convocatoria. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ministerio de la Presidencia del Gobierno aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista defintiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la oposición, se determinará el número total de vacantes que en definitiva queden incluidas en la convocatoria.

catoria.

Lo digo a V.E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1977.

OSORIO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Estado.

PRECEPTOS DEL REGLAMENTO ORGANICO DEL CONSEJO DE ESTADO RELATIVOS A LAS OPOSICIONES PARA INGRESO EN EL CUERPO DE LETRADOS

«Art. 47.1. Convocatoria.—... en el plazo de diez días (el Ministerio de la Presidencia del Gobierno) remitirá el texto de la convocatoria al "Boletín Oficial del Estado", señalándose en ella el plazo para presentación de decumentos y la fecha en que deberán dar comienzo los ejercicios, la cual estará comprendida en tiempo no inferior a tres meses ni superior a un año.

Con la convocatoria se publicará también el texto de los 2. Con la convocatoria se publicara también el texto de los artículos que siguen, sobre la forma de desarrollarse las oposiciones y los programas para los dos primeros ejercicios, si no se hubieran publicado adelantándose a la convocatoria. Art. 48.1 Requisitos.—Podrán concurrir a la oposición los españoles mayores de edad que sean Licenciados en Derecho y tengan capacidad legal y física, a cuyo efecto podrá exigirse en la convocatoria un previo reconocimiento sanitario. Art. 49.1. Ejercicios.—La oposición constará de cinco ejercicios.

cios.

- 2. El primero consistirá en contestar verbalmente, en el plazo máximo de hora y media, a 12 temas, uno de cada ma-teria, sacados a la suerte de un programa que constará de un máximo de 500 temas, y comprenderá las 12 materias siguientes:
 - Derecho político.

 - Derecho administrativo. Parte general. Derecho administrativo. Organización y servicios. 3 a
 - Hacienda pública. Economía política.
 - 6.ª
 - Derecho social.
 - Derecho canónico.

 Derecho civil notarial e inmobiliario.
 - 9 8 Derecho mercantil.
 - Derecho internacional público y privado. 10.
 - Derecho penal, y Derecho procesal.
 - 12.
- 3. El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo que no exceda de seis horas, sin consulta de

texto alguno, un tema sacado a la suerte de los comprendidos en un programa, que no excederá de ciento, y que se refiera a cualquiera de las cinco materias siguientes:

Historia del Derecho.

Historia política de España desde el siglo XV.

Historia de las relaciones internacionales a partir de la Edad Moderna.

Historia de la Economía y de las Instituciones.

Historia de la Iglesia.

4. El tercer ejercicio consistirá en disertar oralmente, durante un plazo mínimo de media hora y máximo de una hora, sobre un tema sacado por suerte entre los cincuenta que el Tribunal seleccione del cuestionario de temas del primer ejercicio, y que se publicará cuando éste dé comienzo.

5. El cuarto ejercicio consistirá en el despacho de un expediente sometido al Consejo, en el plazo máximo de doce horas, durante las cuales los opositores permanecerán incomunicados, pudiendo consultar los textos legislativos que el Tribunal pondrá a su disposición. De los proyectos de dictamen, una vez examinados por el Tribunal, se dará lectura pública, y cada uno de los opositores habrá de contestar a las observaciones que le dirijan los demás o los propios miembros del Tribunal.

6. El quinto ejercicio consistirá en leer y traducir al castellano algunos trozos impresos de literatura jurídica seleccionados por el Tribunal, uno de ellos en francés y otro en inglés o alemán, siendo obligatorio el primero y quedando a elección del opositor la determinación del segundo. Aparte de estos idiomas obligatorios, el opositor podrá pedir examen de cualquier otro, como mérito.

7. Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio

Art. 50. Cuestionarios.—Los cuestionarios para los dos primeros ejercicios serán redactados por la Ponencia nombrada para el caso por el Presidente, oída la Comisión Permanente. Art. 51.1. Tribunal.—Para la práctica de las oposiciones se constituirá un Tribunal presidido por el Presidente del Consejo o Consejero en quien él delegue y compuesto por dos Consejeros Permanentes, el Secretario General, dos Mayores y un Letrado, designados todos ellos por el Presidente.

2. El Letrado actuará de Secretario

Art. 52.1. Funcionamiento del Tribunal.-Para que el Tribunal pueda actuar será necesaria la asistencia de todos los miembros. Si alguno de ellos dejare de asistir a una session de los ejercicios orales, no podrá seguir actuando ni se cubrirá su puesto, debiendo seguir funcionando el Tribunal con los

2. El Tribunal adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal, y, en caso de empate, se repetirá la votación hasta que se obtenga una mayoría, y si a la tercera votación siguiera el empate, lo dirimiría el Presidente con

su voto.

Art. 53.1. Plazos y trámites.—Terminado el plazo de la convocatoria, el Tribunal dictaminará sobre la aptitud legal de los solicitantes, resolviendo el Presidente del Consejo, con audiencia de la Comisión Permanente, los casos de exclusión. Los acuerdos definitivos se comunicarán en el «Boletín Oficial del

Estado».

2. Con ocho días de anticipación, el Tribunal anunciará el día y la hora en que los opositores admitidos hayan de presentarse en la Secretaría General para ser sorteados, a fin de fijar el orden numérico en que hayan de ser nombrados

Anunciado el comienzo del primer ejercicio, el Tribunal señalará el de los restantes dentro del plazo máximo de quince

senarar el de los restantes dentro del piazo maximo de quince días desde la conclusión del anterior; pero podrá conceder, si hubiere acuerdo unánime, una prórroga de plazo al opositor que justifique no haber podido concurrir en el ordinario.

4. En el cuarto ejercicio el Tribunal determinará la forma en que deba llevarse a cabo la impugnación de los proyectos de dictamen y distribuirá, para su estudio entre sus miembros, los proyectos de dictamen en que el ejercicio consiste. Cualquier miembro, nodrá examinar además los que no la hubieren quier miembro podrá examinar, además, los que no le hubieren correspondido.

5. Para la práctica del quinto ejercicio, el Tribunal podrá, por mediación del Presidente del Consejo, requerir el asesoramiento de un funcionario dei Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

guas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

6. Al concluir cada ejercicio se publicará la rejación de los opositores aprobados y excluidos y, al menos, con veinticuatro horas de antelación, según el orden del sorteo, los nombres de los que han de actuar en los sucesivos.

7. El Tribunal resolverá de modo inapelable todas las cuestiones e incidencias que se susciten durante el curso de los ejercicios

ejercicios.

Art. 54.1. Propuesta.—Al terminar los ejercicios, el Tribunal, habida cuenta del resultado de éstos y de la hoja de estudios y demás méritos académicos y profesionales de los aspirantes, elevará al Ministerio de la Presidencia del Gobierno, por mediación del Presidente del Consejo de Estado, propuesta de provisión de todas o alguna de las plazas vacantes.

2. Las propuestas serán unipersonales para cada plaza a favor de quien obtenga para ellas el mayor número de votos.»

Programa para los dos primeros ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado

I. PROGRAMA PARA EL PRIMER EJERCICIO

I.-Derecho político

 Derecho político: Concepto, naturaleza y metodología.
 La forma política y el pensamiento político en Grecia. Platón. Aristóteles.

La forma política y el pensamiento político en Roma.
 Polibio. Cicerón. Séneca.

4. La forma y el pensamiento político medieval. Tomás de Aquino. Dante. Marsilio de Padua.
5. El Renacimiento y la formación del Estado moderno. La razón de Estado. Maquiavelo.

El pensamiento político de los clásicos españoles. Vito-

ria. Suárez. Mariana.
7. El pensamiento político de la Reforma. El absolutismo.

Bodino. Hobbes.

8. La Ilustración y su pensamiento político. Locke. Montesquieu. Rousseau.

9. El tradicionalismo. Burke. De Maistre y Bonald. Donoso

Cortés.

10. El Estado liberal: Fundamentos ideológicos y pensadores más representativos.

11. El socialismo.—El marxismo.—El anarquismo.—El co-

munismo.

12. Liberalismo y democracia.—El Estado intervencionista. 13. La concepción totalitaria del Estado: El fascismo y el nacional-socialismo.

14. Teoría del Estado.—Justificación y fin del Estado.—Estado y Derecho.

Los elementos del Estado.—Territorio. Pueblo. Nacio
 El poder.—La soberanía.—Legitimidad y legalidad.
 Las formas de Estado.—El Estado federal.

La Constitución: Teoría general.

19. El poder constituyente.—La revisión constitucional.
20. Las funciones del Estado.—La teoría de la división de poderes y su evolución.

21. La Jefatura del Estado.-Sus tipos.-El poder moderador.

22. Las formas de gobierno.
23. La función legislativa.—Origen, evolución y situación actual de las Asambleas en el Derecho comparado.
24. La representación y las asambleas.—Representación de ideologías y de intereses.
25. La función ejecutiva.—El Gobierno.—Gobierno y Administración

nistración.

26. Las relaciones del legislativo y el ejecutivo.—Función

de control y poder de disolución.

27. La justicia constitucional.

28. Los derechos individuales.—Su evolución histórica.—Consagración constitucional e internacional.

29. El electorado.—El derecho de sufragio.—Los sistemas

electorales

 Los partidos políticos.—Grupos de presión.
 La democracia directa: Evolución y formas.—El referéndum.

32. La Constitución inglesa.
33. La Constitución francesa.—La Constitución suiza.
34. Las Constituciones italiana y alemana.
35. La Constitución rusa.—Los esquemas constitucionales de otras democracias marxistas.

36. La Constitución de los Estados Unidos de América.
37. Evolución constitucional española desde los principios del siglo XIX hasta 1875.

38. Evolución constitucional espanyla u La 2.ª República.—El Movimiento Nacional. Evolución constitucional española desde 1875 hasta 1936.

39. Estructura de la Constitución política española.—Prin-

cipios inspiradores.

40. Derechos y deberes de los españoles.—Sistema ejectoral.

41. La Jefatura del Estado Español.—Organos asesores.—La

42. Las Cortes.—Estructura y composición.—Competencias y

funcionamiento.

43. El Gobierno.—Las relaciones de las Cortes y el Gobierno.—Relaciones entre los altos órganos del Estado.

44. El sistema de revisión constitucional.—El control de la constitucionalidad de las normas.

II.—Derecho administrativo

A) Parte general

45. La aparición histórica de la Administración contemporánea.—Evolución posterior.—Diversificación de la Administración.—Concepción unitaria de la Administración Pública.—Polí-

tica y Administración.

46. La Administración del Estado como persona jurídica.—
Tipología de las Administraciones Públicas.—Capacidad jurí-

47. Administración Pública y Derecho: Sistemas.—El concepto de Derecho administrativo.—Aplicación a la Administración del Derecho privado y de otras ramas del Derecho.

48. Administración y legislación: El principio de legalidad. La atribución de potestad: Supremacía general y supremacía especial.—Potestad reglada y potestad discrecional.—El control de la discrecionalidad.

49. Administración y jurisdicción.—El principio de autotutela.—Conflictos entre Administración y Justicia.
50. El Ordenamiento jurídico-administrativo.—Fuentes del Derecho administrativo.—La autointegración del Ordenamiento.
Los principios de reserva de Ley y de jerarquía de las normas.
51. La Ley.—Clases de Leyes.—El Decreto-ley.—La delegación legislativa.—Leyes delegadas: Textos articulados y textos

refundidos.

52. La integración sucesiva de las normas: Los grupos normativos.—El Reglamento.—Requisitos de validez de los reglamentos.—El principio de inderogabilidad singular.—Clases.—Reglamentos ilegales.

53. La costumbre como fuente del Derecho administrativo. El precedente.—El desuso.—Los principios generales del Dere-cho.—La jurisprudencia.—La aplicación del Ordenamiento jurí-

dico-administrativo.

54: Los actos administrativos.—Concepto.—Elementos.—Clases.—Los llamados actos políticos.—El silencio,
55. La eficacia del acto administrativo: Fundamento.—Ambito temporal.—La demora en la eficacia.—La eficacia retroactiva.—Suspensión de los actos administrativos.—Terminación de lo eficacia de la eficacia.

56. La coacción administrativa.—Requisitos.—Los medios de coacción.—La vía de hecho.

57. La invalidez del acto administrativo.—Nulidad de pleno derecho.—Anulabilidad.—Convalidación, conversión e incomunicación de invalidez.

58. Los contratos de la Administración.—La figura del contrato administrativo.—Ordenamiento aplicable y principios rec-

- trato administrativo.—Ordenamiento aplicable y principios rec-tores de su regulación.

 59. Las potestades de la Administración en la contratación administrativa.—Los derechos del contratista.—Las garantías en la contratación administrativa.—Contratos privados de la Administración.
- 60. Teoría del administrado.—Situaciones jurídicas subjetivas.—Derechos públicos subjetivos e intereses.—El derecho a las prestaciones administrativas.—Actos del administrado.
 61. Los derechos individuales y las materias reservadas a la Ley.—Incidencia de la actividad de la Administración sobre la propiedad privada: Delimitación, limitaciones, servidumbres y deberes funcionales.—Las prestaciones forzosas.
 62. Téoría de la expropiación.—Potestad de expropiar y sus elementos.—Procedimientos general y especiales.—Expropiaciones urgentés.

nes urgentes.

- nes urgentes.

 63. La garantía patrimonial en la expropiación: La vía de hecho, el derecho de las formas de procedimiento, la indemnización expropiatoria y la reversión del bien expropiado.

 64. La responsabilidad civil de la Administración: Delimitación y fundamento.—Requisitos: Lesión e imputación.—La efectividad de la garantía patrimonial de los administrados: Acción de responsabilidad e indemnización.—El problema de la responsabilidad del Estado legislador.
- 55. El procedimiento administrativo.—Principios de la Ley Procedimiento.—Ambito.—Fases del procedimiento.—Termi-
- rocedimiento.—rambito.—rases del procedimiento.—rei minación.—El procedimiento administrativo como garantía.—Los procedimientos especiales.

 66. Los recursos administrativos: Doctrina general.—En especial los recursos de alzada, reposición, súplica y revisión.

 67. La revisión de oficio de los actos administrativos.—La revececión
- 68. La jurisdicción contencioso-administrativa: Principales sistemas en el Derecho comparado.—Naturaleza, extensión y
- límites.

 69. Organos y personal de la jurisdicción contencioso-administrativa.—Las partes.

 70. El objeto del recurso contencioso-administrativo.—La inactividad de la Administración como objeto de impugnación.

 71. El procedimiento contencioso-administrativo.—Recursos

71. El procedimiento contencioso-administrativo.contra las sentencias.—Ejecución de sentencias.
72. La vía gubernativa previa a la judicial.—La

- -La Administración ante la jurisdicción ordinaria.—Los interdictos y la Administración.

- ministración.

 73. Relaciones entre entes administrativos.—Descentralización.—Tutela.—La delegación de funciones.—Mancomunidades, consorcios y conciertos.—Otras formas de colaboración.

 74. El derecho de la organización.—Teoría del órgano y del oficio público.—La competencia.—Clases de órganos.—La colegialidad.—La Administración «de facto».

 75. Relaciones interorgánicas.—Jerarquía, delegación, avocación, suplencia y sustitución, coordinación, auxilio.—La desconcentración.—Conflictos de atribuciones.

 76. Teoría no jurídica de la Administración.

 77. Los criterios técnicos y políticos de la organización del personal.—La organización burocrática española y sus problemas en el panorama de la Administración comparada.

 78. El personal al servicio de la Administración.—Su concepto.—Organos superioren de la función pública.—Diversos tipos de la relación de servicio: Examen de los funcionarios de em-

de la relación de servicio: Examen de los funcionarios de em-pleo.—Los funcionarios de carrera: Su régimen general, selec-

ción, formación y perfeccionamiento, y adquisición y pérdida de la citada cualidad.

Los funcionarios de carrera (continuación).—Situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades y régimen disciplinario. 80. La retribución económica de los funcionarios.—Principios sistemas españoles.—Los derechos adquiridos de los funcio-

narios. 81. Extinción de la relación de servicio.—Las clases pa-

sivas.

82. El ejercicio privado de funciones públicas.—Supuestos de autoadministración.—La concesión administrativa.

83. Los fines de la acción administrativa en la Administra-ción actual.—Tipología de la acción administrativa, 84. Teoría del dominio público.—Concepto, naturaleza y elementos.—Su iniciación, modificación y cesación.

85. Utilización y protección del dominio público. 86. El patrimonio del Estado.—Régimen español. 87. La obra pública: Principios inspiradores.—La concesión

de obra pública.

88. El contrato de obra.—Capacidad para contratar.—Preparación del contrato.—Forma de adjudicación.—Gestión directa.

recta.

89. El contrato de obra (continuación).—Contenido, y efectos. Potestades de la Administración.—La obligación general de indemnizar y la teoría del equivalente económico.—El principio de riesgo y ventura.—El problema del personalismo del contratista y su posible sustitución.

90. El contrato de obra (continuación).—Extinción.—Resolución: Causas y efectos.—Nulidad.—El contrato de suministro.

91. La policía administrativa.—Manifestaciones del poder de la policia.—En especial la orden, la autorización y las sanciones policiales.

nes policiales.

92. El servicio público y la prestación administrativa.—Ta-rifas de los servicios públicos. 93. La gestión industrial de la Administración.—La Empre-

sa pública.

94. Formas de gestión de los servicios públicos y actividades industriales: Gestión directa e indirecta.—El contrato de gestión de servicios públicos.—En especial, la concesión de ser-

gestión de servicios públicos.—En especial, la concesión de servicio público.

95. La actividad administrativa de fomento y sus manifestaciones.—La acción concertada.—En especial la subvención y las técnicas de apoyo de precios.

96. Actividades privadas de interés público: Técnicas de intervención.—El servicio público virtual, el servicio público impropio, el servicio de interés público.

97. Aspectos jurídicos de la planificación económica y social.—Planes de desarrollo, planes sectoriales y planificación territorial: Articulación.

III.-Derecho administrativo

B) Organización y servicios

98. La Administración Central.—Jefatura del Estado.—La 98. La Administración Central.—Jelatura del Estado.—La organización ministerial española.—Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.

99. Presidente y Vicepresidentes del Gobierno, Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales

Técnicos.

100. Los Ministerios de la Presidencia y de Asuntos Exteriores.

101. Los Ministerios de Justicia, Hacienda y Gobernación.
 102. Los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.
 103. Los Ministerios de Obras Públicas, Industria y Agri-

cultura. 104. Los Ministerios de Educación y Ciencia y Trabajo-105. Los Ministerios de Comercio, Información y Turismo

Vivienda. 106. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.— Tipos extranjeros de Consejo de Estado.

107. Antecedentes y evolución del Consejo de Estado español

108. La organización del Consejo de Estado español. 109. Competencia del Consejo de Estado español. Exposición crítica de la misma.—Procedimiento del Consejo de Estado.—El acto consultivo y su valor jurídico.

La Administración periférica del Estado.-En especial,

los Gobernadores civiles.

111. La Administración Local.—Concepto jurídico-administrativo.—Significación política.—Evolución y tipos en la Administración comparada.

nistración comparada.

112. La Administración Local en el Derecho español.—Autonomía.—Potestades y privilegios.—Competencias.—Funciones de la Administración del Estado en relación con las Entidades locales.—Formas de cooperación y colaboración.

113. El Municipio y su carácter en el régimen local español.—Las Entidades Locales Menores.—Mancomunidades y Agrupaciones municipales.—Organización y administración municipales.

114. Regimenes municipales especiales.—Entidades pales metropolitanas.—Otros regimenes especiales.—Régimen de carta.—El problema administrativo de las grandes ciudades: Régimen de Madrid y Barcelona.

115. La provincia y su carácter en el régimen local español.

115. La provincia y su caracter en el regimen local español. Organización y administración de las provincias.

116. Regimenes especiales de ámbito provincial y supraprovincial.—Régimen de Navarra y Alava.—Régimen especial de las islas Canarias y de las plazas africanas.—Régimen de carta.—Mancomunidades provinciales.—La región.

117. Funcionamiento, funcionarios, inspección asesoramiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

118. La población y los términos de las Corporaciones Locales.—Los servicios de las Corporaciones Locales.—Municipalización y provincialización.

zación y provincialización.

119. Los bienes locales.—La contratación local.

120. La Administración institucional y su régimen positivo.121. La denominada Administración Corporativa.—Los Colegios profesionales.

122. Policía de la libertad.—Derechos de reunión y asocia-

ción.—Derecho civil a la libertad religiosa.

123. Información.—Prensa, radio, cinematografía y teatro.
Televisión.—Secretos oficiales.

124. Policía del orden y la seguridad pública.—Regímenes

de excepción.—Policía de armas y explosivos.—Policía de costumbres.

125. Fuerzas de seguridad.—Guardia Civil.—Somatenes.—Policía gubernativa.—Auxiliares de la policía gubernativa.—Colaboración entre Autoridades.

126. La acción administrativa en materia de sanidad. 127. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Protección contra la contaminación atmosférica.

123. Beneficencia y asistencia social.-Fundaciones culturales privadas.

129. Correos y Telecomunicación.—Telefonos. 130. Servicios de estadística.—El Instituto Nacional de Es-

131. Sistema penitenciario español.—Organización de los servicios de prisiones.

132. Las Fuerzas Armadas.—Organización de los Ejércitos. Formación de la oficialidad.—Reclutamiento de tropas.—Administración militar.—La movilización nacional.

133. Dominio público militar.—Expropiaciones, requisas y limitaciones de la propiedad por razones militares.—Especialidades de la contratación administrativa en el Ramo militar. 134. •Industria militar.—Establecimientos de industria mili-

tar en los tres ejércitos.—Arsenales y maestranzas.—Empresas nacionales militares.

135. Régimen de la Aviación Civil.—Aeropuertos.na Mercante y las comunicaciones marítimas.—Crédito naval. Otras técnicas e instituciones de protección. 136. La función docente del Estado.—El sistema educativo.

Centros privados de enseñanza.—La investigación científica.-Las Reales Academias.

137. Patrimonio artístico y cultural.—Archivos y Bibliotecas.

138. Principios de la Ley General de obras públicas y su vigencia actual.—Planes de obras públicas.—Aprovechamientos integrales de cuencas y zonas geográficas.

139. El dominio de las aguas terrestres y de sus álveos y riboras.—Servidumbres

- riberas.—Servidumbres.

 140. Uso y aprovechamiento de las aguas terrestres.—Las concesiones de aprovechamiento y sus regimenes.—Policía de aguas.
- 141. Obras hidráulicas: Abastecimientos y saneamientos, Marismas.
- 142. Administración autonómica de las aguas.—Comunidades de regantes.—Sindicatos de Riego.—Confederaciones Hidrográficas.—Comisarías de Aguas.

 143. Principios del dominio público marítimo.—Ordenación de las costas.—Playas y zona marítimo-terrestre.—Puertos: Sus regímenes jurídicos.—Pesca marítima.

 144. Carreteras y caminos públicos.—Autopistas.—Redes artariales.
- teriales.

145. Ferrocarriles.146. Ordenación de los transportes por carretera y su coordinación con el ferrocarril.

- dinación con el ferrocarril.

 147. Los transportes urbanos.

 148. Minas.—Doctrina general.—Reservas mineras.—Policía minera.—La concesión minera.

 149. Hidrocarburos.—Energía nuclear.

 150. Montes.—Concepto y clasificación.—Catálogo de montes públicos.—Deslindes.—Aprovechamientos.

 151. El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza: Funciones en materia forestal.—Policía de los montes privados.—Repoblación forestal.—Plagas forestales.—Los montes vecinales en mano común. tes vecinales en mano común.
- 152. La protección de las bellezas naturales.--Espacios naturales protegidos.

- turales protegidos.

 153. Caza y pesca fluvial.
 154. La acción administrativa en el orden agrícola y ganadero.—Reforma y desarrollo agrario.
 155. Ordenación de cultivos.—Regulación de producciones y precios agrarios.—Régimen de las vías pecuarias.
 156. La acción administrativa en la industria.
 157. El comercio exterior.—Regulación de las inversiones extranjeras y en el extranjero.
 158. La acción administrativa en el comercio interior.

- 159. Administración monetaria.—Crédito, Banca y Cajas de Ahorro.
- 180. La acción administrativa sobre los seguros privados.

 181. Los servicios de abastecimiento de agua y de suministro de electricidad y gas.

 182. Urbanismo.—Principios de la Ley del Suelo.—Organicativa del principio de la la la completa del propositivo.
- zación administrativa.—El planeamiento urbanístico: Tipología relaciones entre planes.

163. Planes directores territoriales de coordinación.—Planes generales municipales de ordenación.—Planes parciales.—Planes

especiales.—Estudios de detalle.

164. Régimen urbanístico del suelo: Incidencia del plan sobre la propiedad privada.-Distribución de beneficios y cargas

del planeamiento.—El aprovechamiento medio.

165. Ejecución de los planes de urbanismo.—Ejercicio de las facultades relativas al uso del suelo y edificación: La licencia urbanística.

166. La acción administrativa en orden a la vivienda.
167. La acción administrativa sobre el turismo y la hostele-ría.—Centros y zonas de interés turístico.—Infraestructuras turísticas.

Los títulos nobiliarios.—Honores y condecoraciones.
 La Administración pública del Derecho privado.

IV.-Hacienda Pública

La Hacienda Publica.-El Derecho financiero.-Dere-

170. La Hacienda Pública.—El Derecho financiero.—Derecho tributario y presupuestario.—Planteamiento jurídico de las actividades financieras del Estado y de los entes públicos. 171. Las fuentes del Derecho financiero.—El principio de la legalidad en materia de ingresos y gastos públicos.—La legislación delegada en el Derecho tributario.

172. Los Reglamentos en el Derecho financiero.—Otras fuentes.—La interpretación de las normas.—La analogía.

173. Aplicación de las normas tributarias y presupuestarias en el espacio y en el tiempo.—La doble imposición internacional y los convenios para evitar la doble imposición y la evasión fiscal.—Limitación temporal de la vigencia de las normas financieras.—La retroactividad.

174.—Los ingresos públicos.—Sus clases.—El tributo como figura unitaria.—Conceptos de impuesto, tasa y contribución es-

figura unitaria. - Conceptos de impuesto, tasa y contribución es-

pecial.

175. La relación jurídico-tributaria.—Su estructura, natura-leza y contenido.—Su nacimiento.

176. El sujeto activo.—La potestad tributaria.—Poder ori-ginario y derivado.—Los distintos sistemas constitucionales y el Derecho español.—Organización de la Administración Fiscal en España.

177. El sujeto pasivo.—Contribuyentes y sustitutos.—Responsabilidad.—Solidaridad.—Traslación.—Sucesión.—Domicilio.
178. El hecho imponible.—Sus elementos objetivos.—Su na-

turaleza y fundamentos.—Los elementos constitutivos del hecho imponible.—Base imponible, base liquidable y tipos de gra-

179. La deuda tributaria y el crédito tributario.—Sus garan-tías y privilegios.

180. La extinción de la relación jurídico-tributaria.—El pago.—

La prescripción.—Otros modos de extinción.

181. La gestión tributaria.—Los Organos administrativos.—
La colaboración social en la gestión tributaria.—El procedimiento de gestión. Iniciación y trámites, comprobación e investigación.

de gestion: intración y trainico, comprehensia.

182. Las liquidaciones tributarias.—Su naturaleza jurídica, clases y efectos.—La recaudación tributaria.

183. La inspección tributaria.—Los Organos de inspección.—
Competencias.—Actos e informes.—Efectos.

184. Los Jurado3 Tributarios.—Concepto y naturaleza.—Competencias.—Procedimiento.—Recursos contra Acuerdos de los Ju-

185. Las infracciones tributarias.—Naturaleza jurídica.—Las sanciones.

186. Revisión de actos tributarios en vía administrativa .--La anulación de oficio.—La revisión por nuevas pruebas.—La lesividad.—Devolución de ingresos indebidos.—Recurso de reposición.—Otras revisiones en vía administrativa.

187. La reclamación económico-administrativa.—Los órganos.

Las partes.—El objeto de la reclamación.—Las actuaciones.

188. La reclamación económico-administrativa (continuación).

El procedimiento ordinario.—El procedimiento especial.—Los recursos.—La revisión contencioso-administrativa de los actos tributarios.—Sus especialidades,

189. El sistema fiscal.—Su concepto.—La evolución del sistema fiscal español desde 1845.—Las modificaciones coyunturales del sistema tributario.

les del sistema tributario.

190. El Impuesto General sobre la Renta de las personas físicas.

El Impuesto General sobre la Renta de Sociedades y 191. demás entidades jurídicas.—El apoyo fiscal a la inversión y otros estímulos y ahorros fiscales.

192. La Contribución territorial rústica y pecuaria.

193. La Contribución territorial urbana.

194. El Impuesto sobre las Rentas del capital.

El Impuesto sobre los Rendimientos del trabajo per-195. sonal.

196. El Impuesto sobre las actividades y beneficios comer-

ciales e industriales.-La licencia fiscal y la Cuota de bene-

197. El Impuesto General sobre las Sucesiones.-Impuesto

sobre los bienes de las personas jurídicas.

198. El Impuesto General sobre Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Sucesiones patrimoniales ínter vivos.—Actos jurídicos documentados.—Situación actual del Impuesto sobre el aumento de valor de las fir.cas rústicas y urbanas.

199. El Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas.-Los diversos tipos de imposición sobre las ventas.—Estructura del Impuesto e Impuestos locales.

200. El Impuesto sobre el lujo.—Los Impuestos especiales.

201. La Renta de Aduanas.

202.

Los Monopolios fiscales.

Las tasas fiscales.—Tasas y exacciones parafiscales.

Los ingresos patrimoniales del Estado. 203.

Legislación especial sobre contrabando y defraudación.

Los delitos monetarios.

206. Las Haciendas Locales.—Sus principios.—La relación con la Hacienda del Estado.—Estructura del sistema en el

Derecho español.

207. Las Haciendas Provinciales.—Régimen general.—Régimen especial de Alava, Navarra y Canarias.

208. Las Haciendas Municipales.—Régimen general.—Régimen especial de Madrid y Barcelona, Ceuta y Melilla.

209. La legislación de Administración y Contabilidad de Patado. Sus principales especiales Sus principales especiales de Canarias. Estado.—Sus principios generales.—Su contenido.—La Ley General presupuestaria.

210. Los derechos de la Hacienda Pública.—Sus garantías.—

210. Lus derecho de los gastos públicos.—Las obligaciones de la Hacienda Pública.—Obligaciones presupuestarias.

212. El Presupuesto General del Estado.—Su historia y con-

cepto actual.—Estructura.

213. Los principios presupuestarios.—Temporalidad, universalidad y unidad, especialidad.—El principio de competencia.—Presentación, aprobación y control de los presupuestos.

214. Los Presupuestos Generales del Estado en la legislación española.—Su contenido.—Los créditos y sus modificaciones.

La ejecución y la liquidación.—Presupuestos y programas de inversiones públicas.

215. Presupuestos y Organismos autónomos de la Seguridad
Social.—Presupuestos y programas de Sociedades estatales.
216. La Deuda Pública.—Historia y concepto.—Creación, con-

versión y extinción.

217. El Tesoro.—Concepto.—Funciones.—Relaciones con la Banca Nacional.—Garantías del Tesoro.—Avales del Tesoro.

218. La Intervención General de la Administración del Estado.—Organización.—Funciones y competencias.—El Tribunal de Cuentas del Reino.—Organización, funciones, competencias y procedimiento.
219. La Contabilidad Pública.—Las cuentas del Estado y

de los Organismos autónomos.

V.-Economía política

220. La Economía política como ciencia.—Relaciones de la Economía con la moral y el Derecho.—Leyes y tendencias económicas.

Teoría de la producción.

222. El capital: sus clases.—Ahorro e inversión.
223. Teoría del mercado.—La competencia en el mismo.—
Formación de los precios en los diversos tipos de mercado.
224. Teoría del consumo.
225. Teoría del dinero.—Legislación monetaria española.

El crédito.

Teoría de la distribución.-La remuneración de los di-227.

versos factores productivos y sus problemas.

228. El ciclo económico.—La coyuntura económica.

229. La renta nacional.—Su estructura: problemas que plantea —Métodos de redistribución.

230. Teoria y política del desarrollo.—Los programas económicos.

Los sistemas económicos. 231.

232.

El comercio internacional.—Política de divisas. Unidades económicas internacionales y áreas mone-233. tarias

Principios generales de la política económica. 234.

VI.—Derecho social

235. Concepto, evolución histórica, naturaleza y método del Derecho del trabajo.

236. Fuentes del Derecho del trabajo.—Interpretación y apli-

cación de las normas laborales.
237. Naturaleza jurídica, elaboración y contenido de los convenios colectivos del trabajo.

238. El contrato de trabajo: naturaleza, elementos y clases.
239. El trabajador y el empresario como sujetos del contrato de trabajo.—Los contratos de trabajo en grupo.—Cesiones de trabajadores.
240. El trabajo de las mujeres, de los menores y de los extranjeros.—Trabajo a dominilio.—Representantes de comercio. El personal obrero al servicio de la Administración.

241. La celebración del contrato de trabajo.—Forma y prueba del contrato.—Derechos y obligaciones de las partes.
242. Deberes de diligencia y fidelidad.—La clasificación profesional.—Poder disciplinario y poder de dirección.
243. Examen especial de la retribución del trabajo.—Clases.—El salario.—Instituciones protectoras del mismo.
244. Extinción del contrato de trabajo.—El despido.
245. Conflictos colectivos.—Su planteamiento y modo de resolverlos.—La huelga y el elock outs.
246. Seguridad e higiene del trabajo.—Jornada de trabajo.—Descanso semanal y anual.

Descanso semanal y anual.

Descanso semanal y anual.

247. La colocación.—La emigración.—El aprendizaje.

248. La Seguridad Social.—Evolución histórica.—Seguridad Social y Derecho del trabajo.—Derecho comparado.

249. Derecho positivo español sobre Seguridad Social.—Principios fundamentales y disposiciones vigentes.—Riesgos cubiertos y prestaciones.—Régimen general y regímenes especiales.—Condiciones a las que se vincula la protección.

250. Los sistemas de financiación de la Seguridad Social.—Legislación española.—Inversiones.—Gastos sometidos a régimen de presupuestos.—Rendición de cuentas de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.

251. Entidades gestoras de la Seguridad Social.—Consideración especial del Instituto Nacional de Previsión y Mutualismo Laboral.

252. Ordenación social de la Empresa.-Accionariado obre-

co.—Participación en beneficios.—Participación de los trabajadores en la gestión de las Empresas.—Jurados de Empresa.

253. El Sindicato.—Concepto y naturaleza.—Fines del Sindicato.—Clases de Sindicatos.

dicato.—Clases de Sindicatos.

254. Regulación legal del fenómeno sindical.—Derecho comparado.—Legislación positiva española.

255. La Organización Internacional de Trabajo.—Estructura, atribuciones y funcionamiento.

256. La jurisdicción laboral: órganos y competencia.—El

257. Los procesos laborales especiales.-Recursos.

VII.—Derecho canónico

La Iglesia católica, comunidad jurídica.—La naturaleza jurídica y los caracteres especiales del Derecho canónico.— El ordenamiento canónico.—El «Codex Iuris Canonici» y su situación actual.—El Derecho del Concilio Vaticano II.

259. Relaciones entre el Derecho canónico y el Derecho del Estado.—Las relaciones entre la Iglesia y el Estado.—El principio de la libertad religiosa.—Mecanismos de relación entre ambos ordenamientos.

260. El llamado Derecho eclesiástico del Estado.—Sus fuen-

tes en el Derecho español.

261. El Concordato: teoría general; efectos en los órdenes canónico y civil.—Panorama actual de los Concordatos.—Situación de la Iglesia católica en los países sin Concordato.

262. Los Concordatos españoles.—El Concordato de 1953 y

sus Convenios complementarios.—La situación actual.

263. La potestad eclesiástica.—El orden clerical y los estados religioso y laical.—La situación de los clérigos y religiosos ante el Derecho civil español.

264. La potestad de jurisdicción.—El oficio eclesiástico.—La jerarquia de jurisdicción.—El régimen jurídico de la Administración eclesiástica.

265. La distribución territorial y la provisión de los oficios en España.—Las Conferencias episcopales.

266. Las personas morales eclesiásticas.—La situación civil de los entes eclesiásticos.

267. Lugares y tiempos sagrados.—Inmunidades eclesiásticas locales en el Derecho secular español.

268. El magisterio eclesiástico.—La enseñanza religiosa en

268. El magisterio eclesiástico.—La enseñanza religiosa en los centros civiles.—Los establecimientos eclesiásticos de enseñanza con efectos civiles en España.

269. El Derecho matrimonial canónico.—El matrimonio canónico: concepto, naturaleza fines y propiedades esenciales.

270. El matrimonio «in fieri».—Impedimentos y sus dispensas.—Consentimiento.—Forma.

271. El matrimonio «in facto esse».—El vínculo matrimonial y sus efectos civiles.—La firmeza del vínculo: Nulidades y convalidaciones. Disoluciones. Meras separaciones.

272. El patrimonio eclesiástico.—Sistemas de dotación de la Iglesia católica en los distintos países.—El matrimonio eclesiástico en España.—Régimen de los bienes eclesiásticos en el Derecho civil español.

273. La dotación en los Presupuestos y las especialidades

273. La dotación en los Presupuestos y las especialidades

fiscales en relación con la Iglesia en España.

274. El Derecho procesal canónico.—Procesos judiciales y procedimientos administrativos.—La Rota Española.

275. Los procedimientos canónicos en materia matrimonial y sus efectos civiles en España.—La situación actual del Derecho penal canónico.

VIII.-Derecho civil, notarial e inmobiliario

276. Derecho objetivo.-Concepto y clasificaciones.-Derecho comun y Derecho especial.—Derecho normal y excepcional.-Derecho público y privado.

277. Fuentes del Derecho.—Las fuentes en el Derecho español: Enumeración y jerarquía.—La Ley.—La costumbre.—Los principios generales del Derecho.—Otras fuentes.—Los Tratados internacionales como fuente del Derecho interno.

278. La norma jurídica: Su aplicación.—Elección de la norma.—Interpretación: Concepto, teorías, clases y elementos.—Integración de la norma.

Integración de la norma.

279. Eficacia de las normas jurídicas.—Eficacia general.—

Eficacia sancionadora.—La sanción jurídica: Concepto y clases.—El fraude a la Ley.

280. Eficacia especial de las normas jurídicas.—Eficacia temporal de las normas jurídicas.—Entrada en vigor y cesación de las normas.—El Derecho transitorio, la retroactividad de las normas y los derechos adquiridos.

281. Eficacia constitutiva de las normas jurídicas.—La institución jurídica.—La relación jurídica.—La situación jurídica: Concepto y clases.

Concepto y clases.

202. El Derecho subjetivo. Concepto. Naturaleza.—Elementos. Adquisición y pérdida.—Modificación.—Disposición.—Protección. Ejercicio: En especial, el abuso de derecho.

283. El hecho jurídico.—El acto jurídico.—El negocio jurídico: Concepto, elementos y clases.—Examen especial de la causa: Negocios abstractos y negocios causales; el enrique-

cimiento sin causa.

284. Ineficacia del negocio jurídico.—Inexistencia, nulidad anulabilidad.—Rescisión.—Resolución.—Confirmación y con-

versión del negocio jurídico.

285. Extinción de la relación jurídica.—La prescripción extintiva.—La caducidad.—Otras instituciones secundarias.

286. Derecho civil. Concepto y naturaleza: Desenvolvimiento

histórico.—Contenido.

287. Derecho civil español.-Evolución.-Caracteres.

287. Derecho civil espanol.—Evolucion.—Caracteres.—Derecho común y Derecho foral.—Características de los Derechos forales.—Territorios forales.

288. La codificación del Derecho civil.—El Código Civil: Formación histórica.—Modificaciones posteriores y su influencia en el Derecho comparado.—Las compilaciones forales.—Unificación del Derecho civil capación.

cación del Derecho civil español.

289. El sujeto de la relación jurídica.—La persona.—La persona física.—Nacimiento y extinción de la personalidad.—El concebido.—Postumidad y commoriencia.

290. La personalidad jurídica y su protección.—Los derechos de la personalidad

- chos de la personalidad.

 291. La capacidad.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Capacidad general y capacidad especial.—Incapacidades, limitaciones de la capacidad y prohibiciones.—Los estados civiles.
- 292. Principales circunstancias modificativas de la capacidad de obrar de las personas físicas.—La capacidad de la mujer casada.

La nacionalidad como circunstancia modificativa de la

293. La nacionalidad como circunstancia modificativa de la capacidad de obrar.—La vecindad foral.—El domicilio.
294. La ausencia en relación con la capacidad de obrar.—
Desaparición, declaraciones de ausencia y de fallecimiento.
295. El Registro del estado civil.—Significación material.—
Organización.—Asientos: Sus clases y efectos específicos.
296. La persona jurídica.—Desarrollo histórico del concepto.
Teorías sobre su naturaleza.—Clasificación.—Régimen legal.
297. La representación jurídica.—Representación voluntaria, legal y necesaria.—El mandato.—La autocontratación.
298. Objeto de la relación jurídica. Las cosas: Sus clases.—
Partes integrantes, pertenencias y partes accesorias.—Los bie-

Partes integrantes, pertenencias y partes accesorias.—Los bienes: Clasificación; en especial bienes muebles e innuebles.

299. El patrimonio.—Concepto y naturaleza.—Elementos.—
Clases.—La subrogación real.—La responsabilidad patrimonial. 300. Los derechos patrimoniales.—Derechos de créditos y derechos reales. El derecho real: Concepto y clases.—Figuras dudosas.—Obligaciones «propter rem» y derechos reales «in

dudosas.—Obligaciones «propter rem» y derechos reales «in faciendo».—El «ius ad rem».

301. El dominio.—Concepto.—Naturaleza.—Desintegración del dominio.—Las facultades dominicales.—Limitaciones.—Las llamadas propiedades especiales: Su naturaleza.

302. Adquisición del dominio.—Modos.—Ocupación.—Prescripción adquisitiva.—Accesión.

303. La teoría del título y el modo en el Derecho español.—La tradición.—Pérdida del dominio.

304. La comunidad de bienes: Naturaleza.—El condominio: Sistemas romano y germánico.—Manifestaciones en el Derecho español.—Las comunidades «pro diviso»; en especial, la propiedad horizontal. piedad horizontal.

piedad horizontal.

305. La posesión.—Concepto, fundamento y especie.—Adquisición, conservación, pérdide, recuperación y sucesión.—Posesión civilísima.—Posesión de bienes muebles.

306. Derechos reales de goce.—El usufructo: Teoría y régimen legal.—Usufructos especiales.—Uso y habitación.

307.—Las servidumbres.—Concepto y clases.—Constitución, modificación y extinción.—Contenido.—Servidumbres personales; comunidad y servidumbres de pactos.

308. Servidumbres legales en el Código Civil y en otras disposiciones

disposiciones.

309. Los censos: Concepto, evolución y régimen actual.— Los censos en los Derechos forales.—Foros, subforos y otras figuras censales.—El derecho de superficie.

310. Derechos reales de garantía.—La prenda.—Prendas es-

peciales.--Prenda sin desplazamiento e hipoteca mobiliaria.-

Anticresis.—Derecho de retención.

311. Derecho inmobiliario registral.—Concepto, caracteres y contenido.—Sistemas.—Historia de la legislación hipotecaria española.

312. Los principios hipotecarios.—Examen de los mismos, con especial referencia a la legislación española.

313. La posesión y el Registro.—La prescripción y el Re-

gistro.

314. Registro de la Propiedad.—Organización. Títulos y derechos inscribibles.—Finca hipotecaria.—Efectos de los títulos no inscritos.—Asientos registrables: Clases y efectos.

315. La inmatriculación: Concepto y medios.—El expediente de dominio.—El acta de notoriedad.—Las certificaciones administrativas.—Otros medios inmatriculadores.

316. Inscripción de bienes del Estado y demás entidades y establecimientos públicos.—Inscripción de concesiones administrativas.—Inscripciones de aguas y minas y de obras pú-

317. La anotación preventiva. Concepto, clases y efectos.—
La nota marginal.—Cancelación de los asientos registrales.
318. Concordancia entre el Registro y la realidad.—Reanudación del tracto registral.—Expediente de liberación de cargas y gravámenes.—Errores registrales: Su rectificación.
319. Hipoteca: Concepto, caracteres y clases.—Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.—
Extensión objetiva de la hipoteca

Extensión objetiva de la hipotece

320. Hipotecas voluntarias: Régimen.—Las hipotecas legales

320. Ripotecas voluntarias: Regimen.—Las hipotecas legales y sus clases.

321. Los derechos de obligación. Concepto.—Elementos.—
Clasificación general de las obligaciones.

322. Fuentes de las obligaciones.—Prueba de las obligaciones.

323. Obligaciones presunciones.

323. Obligaciones naturales o civiles.—Obligaciones simples

y reciprocas

324. Obligaciones mancomunadas y solidarias.—Obligaciones únicas, conjuntivas, alternativas y facultativas.
325. Clases de obligaciones por las particularidades de la prestación.

326. Obligaciones puras, condicionales y a término. 327. Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago.—

327. Cumplimiento normal de las obligaciones: El pago.— Formas especiales de pago.

328. Cumplimiento anormal de las obligaciones.—Causas y efectos; en especial, la indemnización de daños y perjuicios.

329. Tutela del crédito. Acciones directa, subrogatoria y pauliana.—Revisibilidad de las obligaciones.—El riesgo imprevisible y la cláusula «rebus sic stantibus».—Las cláusulas de estabilización.

330. Otros modos de extinción de las obligaciones.—Transmisión de créditos y de deudas. La cesión del contrato.

331. El contrato.—Sistema de contratación.—Elementos; en especial la forma.—Generación, perfección y efectos del contrato.—Relatividad de los contratos.

332. Precontratos.—Las condiciones generales de la contra-tación.—Contratos atípicos.—Subcontratos.—Interpretación de los contratos.

333. La donación.-Concepto, naturaleza y clases.-Elementos y efectos.—Revocación y reducción.—Donaciones especiales;

adonación «mortis causa».

334. La compraventa.—Concepto, naturaleza y clases.—Elementos.—Obligaciones del vendedor.—Teoría de los riesgos.—

El saneamiento. 335. Obligaciones del comprador.—Compraventas especiales. Ventas a plazos.—Retractos convencional y legales: Derecho común y Derechos forales.—La permuta.—Contrato de suministro.

nistro.

336. El arrendamiento.—Concepto y naturaleza.—Clasificación general de los arrendamientos.—El arrendamiento de servicios.—El arrendamiento de obra.

337. Arrendamientos rústicos.—Régimen legal.—La aparcería.

338. Arrendamientos urbanos.—Régimen legal.—El arrendamiento de industria.

339. Contrato de sociedad.—Régimen legal.

340. El préstamo.—Sus modalidades.—El depósito y sus clases.—El hospedaje.

ses.-El hospedaje.

341. Los contratos aleatorios.—Decisión por suerte, transacción y compromiso.—El arbitraje de Derecho privado en su aspecto sustantivo.

342. Contratos de garantía: La fianza.

Cuasicontratos.-Obligaciones que nacen de culpa o negligencia.—Obligaciones civiles derivadas de delitos y faltas. 344. Concurrencia y prelación de créditos.—El concurso de acreedores.—Clasificación y orden de preferencia de los cré-

345. Derecho de familia -- Las relaciones familiares.- Sus clases.

346. El matrimonio.—Concepto y naturaleza.—Sus clases.—
Régimen general del matrimonio civil.
347. Efectos personales del matrimonio.—Organización económica de la sociedad conyugal: Sistemas.—Capitulaciones matrimoniales: Derecho común y principales especialidades en

los Derechos forales.

348. Regimenes de comunidad.—La sociedad legal de gananciales.—Bienes privativos y bienes gananciales.—Cargas y

obligaciones de la sociedad.—Administración, disolución y liquidación.

349. Regimenes de separación.—Separación contractual, le-l y judicial de bienes.—Administración de los bienes del matrimonio por la mujer.

350. Régimen dotal.—Bienes dotales y parafernales.—Donaciones por razón de matrimonio.—Donación entre cónyuges.

Regimenes económicos de la sociedad conyugal y los Derechos forales.

352. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.—La disolución del matrimonio.—Nulidad, divorcio vincular y separación de cónyuges.

353. Sociedad paterno-filial.—Filiación.—Filiación legítima. Filiación ilegítima: Sus clases.—La legitimación y el recono-

cimiento.

La adopción: Clases y régimen legal.—Alimentos entre

parientes.

355. La patria potestad.—Elementos y contenidos.—Efectos matrimonio.—Sustitución, sus-

pensión, recuperación y extinción de la patria potestad. 356. La tutela: Sistemas.—Clases de tutela por las personas sobre que recae y por la forma de delación.—Constitu-

nas sobre que recae y por la forma de defacion.—Constuc-ción.—Causas de incapacidad, excusa y remoción de tutores. 357. Contenido de la tutela: Facultades, deberes y respon-sabilidades del tutor.—El protutor.—El consejo de familia.— Intervención de los Tribunales en la tutela.—Extinción de la

358. Derecho hereditario.—La sucesión «mortis causa».— Teoría y sistemas de la herencia.—El derecho hereditario en abstracto.

359. Apertura de la sucesión.—Delación y aceptación de la herencia.—Momento de la adquisición.—Beneficio de inventario y derecho de deliberar.—Repudiación de la herencia.—Acción de petición de herencia.

de peticion de herencia.

360. La comunidad hereditaria.—Partición de la herencia:
Casos, formas, operaciones y efectos.

361. Sucesión testada.—El testamento: Clases y caracteres.—
Capacidad para testar y para suceder por testamento.—Disposiciones testamentarias extramatrimoniales.—Ejecución del testamento.—El albaceazgo.—El comisario contador partidor.

362. Testamentos ológrafo, abierto y cerrado.—Testamentos especiales y excepcionales en el Derecho común y en los Derechos forales.

363. La institución del heredere. Madelidades El derecho.

363. La institución del heredero: Modalidades.--El derecho acrecer.—Responsabilidad del heredero por deudas y legados.

364. Sustituciones hereditarias. El fideicomiso.

365. Sucesión forzosa y libertad de testar: Sistemas.—Régimen de legítimas.—Legítimas de ascendientes y descendientes legítimos en el Código Civil y en los Derechos forales.—

366. Derechos sucesorios de los hijos naturales reconocidos y sus ascendientes, de los ilegítimos y del cónyuge viudo en el Código Civil y en los Derechos forales.—Derechos suceso-

rios del hijo adoptivo.—Desheredación y preterición.
367. Las reservas ordinarias y troncal.
368. Sucesión a título singular.—Los legados.—Sus clases y efectos.—El prelegado.

369. Sucesión intestada. Ordenes de llamamiento en el Código Civil y en los Derechos forales.

370. Sucesión del Estado.—Naturaleza y sistemas.—Administración y liquidación del haber hereditario.

371. Sucesión contractual en el Derecho común y en los Derechos forales.

Derechos forales.

372. Sucesiones excepcionales.—Vinculaciones.—Mayorazgos. Los títulos nobiliarios en su aspecto civil.
373. Derecho notarial.—Concepto y fuentes.—La función no-

374. El instrumento público y sus clases.

IX.-Derecho mercantil

375. Derecho mercantil. Concepto y evolución histórica.— Actos de comercio.—Sistema español.
376. Fuentes del Derecho mercantil. Código de Comercio: Modificaciones y crítica.—Los usos del comercio.
377. La empresa y su protección jurídica.—Asociaciones y uniones de empresas.—El fenómeno de la concentración y sus modelidades.—El establecimiento mercantil.—La transmisión de la empresa. la empresa.

378. El comerciante individual.—La capacidad mercantil.— Efectos del ejercicio del comercio en los bienes de los cón-

379. La sociedad mercantil.—Clasificación general.—Sociedades civiles con forma mercantil.

380. La sociedad colectiva.—Sociedad comanditaria.—Socie-

380. La sociedad colectiva.—Sociedad comanditaria.—Sociedad comanditaria por acciones.

381. Sociedad de responsabilidad limitada: Constitución, modificación y disolución.—Organos de la sociedad.—El balance y la distribución de beneficios.

382. La sociedad anónima: Concepto y caracteres.—El capital social La acción y la cualidad de socio.—Emisión de

obligaciones

383. Fundación de la sociedad anónima.—Los estatutos.-Organos de la sociedad anónima.

384. El balance y distribución de beneficios en la sociedad anónima.—Transformación, fusión, disolución y liquidación de las sociedades mercantiles.

las sociedades mercantiles.

385. Las compañías mercantiles especiales en el Código de Comercio.—Ordenación legal del crédito y de la Banca.

386. La contabilidad de las operaciones mercantiles.—La auditoría.—Los auxiliares del comerciante.

387. Agentes mediadores.—Bolsa de Comercio.

388. El Registro Mercantil.—Organización.—Principios registrales.—Empresas y actos inscribibles.

389. Cosas mercantiles.—Las mercaderías.—El dinero.

390. Títulos valores: Concento y clases.—La letra de cam-

390. Cosas infercantes.—Las infercade las.—La inferca 390. Titulos valores: Concepto y clases.—La letra de cam-bio: Su formación histórica y naturaleza.—Sistemas cambiarios. 391. La causa de la letra de cambio.—Letra de compla-cencia.—La forma de la letra de cambio.—Letra en blanco.—

El endoso.

392. La provisión de fondos, la aceptación y el aval de la letra de cambio.—El pago de la letra.—El protesto.—Las acciones cambiarias.

393. El cheque.—Libranzas.—Vales y pagarés.—Carta-orden de crédito.

394. La obligación mercantil.—Teoría general.—Contratos mercantiles.

395. Contrato de cuenta corriente.—Contrato de cuentas en participación.—Operaciones bursátiles.

396. La compraventa mercantil.—Compraventas especiales. Compraventas en exclusiva y concesión mercantil.—Transferencia de créditos no endosables.

397. Contrato de comisión —El depósito mercantil.—Depósitos especiales.—El préstamo mercantil.—Préstamos especiales.—La fianza mercantil.

398. Operaciones bancarias.--El descuento.--El aval bancario.

399. Derecho publicitario.—La disciplina de la publicidad en Derecho español.—Contratos publicitarios.
400. El transporte terrestre mercantil.—Contrato de transporte.—Elementos personales, reales y formales.—Transporte de cosas y responsabilidad del porteador.—Transporte de per-

sonas.

401. El seguro.—Principios generales.—Seguros de personas.
Seguro de daños; sus modalidades.—El reaseguro.

402. La suspensión de pagos.—Naturaleza jurídica y finalidad.—Efectos jurídicos de la suspensión.—Actuación de los Interventores.—Relación de acreedores.—Celebración de la Junta y aprobación del convenio.—Calificación de la insolvencia.

403. La quiebra.—Principios generales.—La declaración de quiebra.—Sus efectos.—Operaciones de la quiebra.—Quiebra de Sociedades.

Sociedades.

Sociedades.
404. Derecho industrial.—Derecho de la competencia económica.—Legislación «antitrust» y contra las prácticas restrictivas de la competencia.—Derecho comparado.—Regulación positiva española.
405. El Derecho positivo español sobre propiedad intelectual.—Obras protegidas.—Concepto de autor.—Contenido y duración del Derecho.—Facultades de carácter moral y patrimonial.—Contratos de explotación.—Derecho internacional y uniomista nista.

406. La regulación española de la propiedad industrial.—
Régimen de patentes de invención de modelos de utilidad y
de dibujos y modelos industriales.—Contenido y duración del
derecho exclusivo.—Consideración especial del contrato de licencia.

cencia.

407. Régimen de protección de los signos mercantiles.—
Características del sistema español.—Nombre comercial.—Rétulo de establecimiento.—Marca.—Efectos de la inscripción registral y protección dispensada al signo meramente usado.—
Propiedad industrial y disciplina de la competencia desleal.—
Derecho español.—Juicio crítico.

408. El Derecho marítimo: Concepto y evolución histórica.
Fuentes del Derecho marítimo.—Unificación internacional.

409. El buque en Derecho mercantil.—Significación.—Registro y clasificación de buques.

410. El comerciante marítimo.—Auxiliares del comercio ma-

tro y clasificación de buques.

410. El comerciante marítimo.—Auxiliares del comercio marítimo.—El Estado, armador: El problema de la inmunidad de jurisdicción.—Fletamento y transporte marítimo.

411. El seguro marítimo.—El crédito marítimo y la hipoteca naval.—El problema de la limitación de responsabilidad en Derecho marítimo.—Los llamados privilegios marítimos.

412. Auxilios, salvamento, remolque, hallazgos y extracciones marítimas.—Jurisdicción y procedimiento en esta materia.

413. Avería marítima.—Averías comunes y particulares.—Reglas de York y Amberes.

414. El Derecho aéreo.—Régimen jurídico privado del espacio aéreo.—La aeronave. Concepto y clasificación.—Registro, hipoteca y embargo de aeronaves.—El personal aeronáutico.

415. El contrato de transporte aéreo y sus modalidades.—La responsabilidad del transportista: Convenio de Varsovia.—La responsabilidad por daños a terceros en la navegación aérea. Accidentes, asistencia y hallazgos de aeronaves. Accidentes, asistencia y hallazgos de aeronaves.

X.-Derecho internacional público y privado

416. Concepto, naturaleza y fundamento del Derecho internacional público.—La soberanía y el Derecho internacional.

417. Fuentes del Derecho internacional.—Codificación del Derecho internacional.

Teoria general de los sujetos internacionales.-En es-418.

418. Teoría general de los sujetos internacionales.—En especial las Organizaciones internacionales: Estatuto jurídico, composición, estructura y funcionamiento.

419. El individuo ante el Derecho internacional.

420. Sujetos de condición jurídica peculiar: Santa Sede, situaciones coloniales y paracoloniales.—El Principado de Andorra.—Insurrectos y beligerantes.

421. Nacimiento de la personalidad jurídica internacional: Teoría general del reconocimiento.—Los derechos fundamentales de los Estados

tales de los Estados.

422. Competencia territorial del Estado.-El territorio y su delimitación: las fronteras.--Modificaciones de la competencia territorial exclusiva: Condominios, concesiones, régimen de bases en territorios extranjeros.—Servidumbres internacionales.-Territorios neutralizados.

423. Régimen jurídico del mar territorial, zona contigua,

plataforma continental y alta mar.

424. Régimen jurídico de ríos y canales internacionales.
425. El espacio aéreo y su utilización.—El espacio extraatmosférico.—Las telecomunicaciones.—Normas internacionales
relativas al medio ambiente.
426. Competencia del Estado en el tiempo: Teoría de la
sucesión de Estados.

sucesión de Estados.

427. Organos estatales de las relaciones internacionales.—
Organos centrales: el Jefe del Estado y el Ministro de Relaciones Exteriores. Examen del Derecho español en la materia.—Organos exteriores: los agentes diplomáticos y consulares. Examen del Convenio de Viena y del Derecho español en materia diplomática y consular.

428. Actos jurídicos internacionales.—Actos unilaterales de los Estados y de las Organizaciones internacionales.—Actos bilaterales: los Tratados.

429. Teoría general de la responsabilidad internacional.

430. La protección diplomática: Condiciones del ejercicio de la misma.

de la misma.

431. Solución pacífica de los conflictos internacionales.—El Tribunal Permanente de Arbitraje y el Tribunal Internacional

de Justicia.
432. La función pública internacional: Régimen jurídico, privilegios e inmunidades de los funcionarios internacionales.-

privingios e infindidades de los funcionarios internacionales.— El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. 433. La Organización de las Naciones Unidas: Origen, miembros, órganos, funciones y poderes.—Transformaciones constitucionales de las Naciones Unidas.—Evolución y problemas ac-

tuales de la O. N. U.

434. Las Comunidades Europeas.—Estructura y composición.—Competencias y funcionamiento.—Principales problemas

jurídicos.
435. Principales aspectos de la guerra terrestre, marítima y aérea.—Presas marítimas.—La neutralidad.

436. El Derecho internacional penal: Evolución y situación

B) Privado

437. Concepto de Derecho internacional privado.-Fuentes

internacionales y nacionales del Derecho internacional privado.

438. Origenes de Derecho internacional privado.—Personalidad y territorialidad de las leyes.—Los estatutarios.—Teorías clásicas,—Sistemas doctrinales.—Concepción estatal del Derecho

clásicas,—Sistemas doctrinales.—Concepción estatal del Derecho internacional privado y superación actual.

439. Los problemas generales del Derecho internacional privado y su tratamiento en el Derecho positivo español: Calificaciones, reenvío, aplicación del Derecho extranjero y eventuales excepciones: Orden público y fraude a la Ley.

440. La nacionalidad.—Modos originarios derivativos de adquisición de la misma.—Conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—La nacionalidad de las personas morales.—Conflictos en materia de nacionalidad.—Apatridia y doble nacionalidad.—La condición de los extranjeros.

Conflictos en materia de nacionalidad.—Apatridia y doble nacionalidad.—La condición de los extranjeros.

441. Las normas de derecho interno de aplicación necesaria.—Las normas materiales del Derecho internacional privado.

442. Estado y capacidad jurídica de la persona.—Los problemas de la capacidad de obrar.—Teoría general de las incapacidades.—Las personas morales.

443. El matrimonio y los derechos de familia en el Derecho internacional privado.

internacional privado.

- Las cosas y los derechos reales en Derecho internacional privado.
- 445. Las obligaciones en Derecho internacional privado. 446. La forma de los actos jurídicos en Derecho internacional privado.

447. Las sucesiones en Derecho internacional privado.

448. Principios de Derecho mercantil internacional.

449. Derecho procesal civil internacional.—En especial, reconocimiento y ejecución de las sentencias extranjeras.

XI.—Derecho penal

450. El Derecho penal.-Escuelas del Derecho penal.-La

ciencia penal en España.

451. Fuentes del Derecho penal.—Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio.—Internacionalización del Derecho penal.—Interpretación de las normas penales.

- 452. Teoría general del delito.—Análisis de sus diversos aspectos: Acción, antijuridicidad y tipicidad, culpabilidad y sus grados y formas.
- Los sujetos del delito.-La autoria.-Circunstancias exi-453.

- mentes de la responsabilidad penal,
 454. Circunstancias atenuantes y agravantes.
 455. Formas de aparición del delito.—Formas de proposición manifiesta, tentativa, frustración.—Desistimiento y delito imposible.
- 456. La participación en el delito.-Problemas especiales de discordancias de voluntades de los partícipes y de comunica-ción de circunstancias modificativas.—Análisis de la autoria, la complicidad y el encubrimiento, y casos especiales (imprenta, receptación, etc.).

457. Teoría general de las penas.—Su aplicación en los di-

versos supuestos.

458. La ejecución de las penas.—Lírieas generales del De-

recho penitenciario.
459. Las medidas de seguridad.—La legislación sobre peligrosidad social y rehabilitación.

grosidad social y renabilitacion.

460. Extinción de la responsabilidad criminal.—La responsabilidad civil proveniente de las conductas punibles.

461. Principales delitos contra la seguridad interior y exterior del Estado que define el Código Penal.

462. Las falsedades.

463. Delitos cometidos por los Funcionarios públicos en el el circicio de sus carreto.

ejercicio de sus cargos.

464. Legislación penal especial y su conexión con la general.

465. El Derecho penal militar.

XII.-Derecho procesal

466. Concepto, naturaleza y fundamento del proceso y del

466. Concepto, naturaleza y fundamento dei proceso y dei Derecho procesal.

467. Fuentes del Derecho procesal.—La Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

468. La Organización judicial.—Función jurisdiccional.—Los Organos de la jurisdicción civil y penal.—El personal jurisdiccional y sus problemas.—Ministerio fiscal.

469. Las parties.—Capacidad, legitimación y postulación.
470. El objeto del proceso: Acción y pretensión.—Acciones civiles y acciones penales.—La acumulación.
471. Actos procesales.—Concepto, naturaleza y clases.—Su régimen.—Resoluciones judiciales.
472. Alegaciones y pruebas en el proceso civil y en el proceso penal. Embargos y reglimente forcesos civil y en el procesos penal.

proceso penal.—Embargos y realizaciones forzosas en el pro-ceso civil y en el proceso penal. 473. El impulso, la dirección y la constancia del proceso.—

473. El impulso, la dirección y la constancia del proceso.—
Crisis del proceso civil y penal.
474. La terminación del proceso.—La sentencia.—Actos extintivos y caducidad de la instancia.
475. Efectos procesales.—Cosa juzgada formal y cosa juzgada material en el proceso civil y en el proceso penal.
476. Las costas procesales y el llamado beneficio de po-

breza. 477. Procedimientos civiles.—Juicio de mayor cuantía.

Tramitaciones abreviadas en el proceso civil. 478.

El llamado juicio ejecutivo.

480. La ejecución procesal civil.

Procesos especiales en materia de derechos de persona 4R1. y de familia.

482. Procesos especiales en el Derecho de cosas.-Procedimientos en materia hipotecaria.

483. Procesos especiales en el Derecho de obligaciones.— Procedimientos arrendaticios.—Formalización judicial del arbitraje.

484. Procesos especiales en el Derecho de sucesiones.

485. Los recursos procesales civiles en general.—La apelación. La casación y la revisión civiles. 486.

Procedimientos penales.—Proceso por delitos graves: el sumario

488. Proceso por delitos graves: Periodo intermedio y , oral.—El juicio de faltas.
489. Sistema de los procesos penales especiales.—Los procedimientos de urgencia de la Ley de 8 de abril de 1967.

La casación y la revisión penales. Problemas de la ejecución procesal penal. Idea general de la jurisdicción voluntaria. 491.

II. PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Principios y espíritu del Derecho romano.

La difusión de la Iglesia en el mundo cultural antiguo. Los principios del Derecho germánico y su influencia

en el Derecho histórico español. 4. El sistema jurídico del feudalismo en general y en España. 5. La formación del Derecho canónico. Su aportación al

Derecho secular. 6. La formación del Derecho común y su recepción en los Derechos nacionales.

7. La Iglesia y el poder político en la Edad Media.

8. La Iglesia y la cultura en el medioevo. La Escolástica.

La tradición imperial europea y la idea imperial española.

Iglesia y humanismo renacentista. Reforma y Contra-11. El protestantismo y el mundo moderno.
12. Los Reves Católicos y la maio moderno. rreforma

Los Reyes Católicos y la unidad nacional española.

La diplomacia del Renacimiento. 13.

14. La polémica de los justos títulos para la conquista de América.—Las Leyes de Indias.

15. Felipe II y el mundo de su época: la Monarquía hispanica. 16. El sistema político-administrativo de la España de los

Austrias.

17. La política internacional de las Monarquias absolutas: el principio del equilibrio.

18. Las doctrinas mercantilistas y su recepción en España.

La Ilustración en España. El sistema político-administrativo del despotismo ilus-20. trado.

 El regalismo español.
 La fisiocracia.—La escuela clásica liberal.—La revolución industrial

La política internacional de la Revolución Francesa y del Imperio.

24. El legado jurídico de la Revolución Francesa.25. La Revolución Francesa y la formación de la Administración moderna. La Administración napoleónica y su recepción en Europa.

26. Los origenes de la España contemporánea.

La emancipación americana.

La formación de la Administración española contem-28 poránea.

El movimiento codificador en Europa y en España. La teoría económica del capitalismo La teoría económica del socialismo. 30

32. El nacionalismo y el principio de las nacionalidades.
33. Estructuración y expansión de la sociedad internacional desde el Congreso de Viena hasta la Primera Guerra Mundial.

La Iglesia en el siglo XIX y su proyección ulterior.

La restauración canovista. Historia política de España desde 1923 a nuestros días. Formación y evolución de los grandes Imperios co-36.

loniales.

38. Las relaciones internacionales entre las dos guerras mundiales.

39. Las escuelas económicas neoclásica, histórica, psicológica y marginalista.

40. Las doctrinas keynesianas y neoliberales.

La descolonización —Causas, formas y consecuencias. La estructura de la sociedad internacional mundial en la actualidad.-Estados, grandes potencias y fuerzas transnacionales.

 La sociedad industrial.—Caracteres y tipos.
 Formación, estructura y difusión de los derechos romano-germánicos

Formación, estructura y difusión del sistema de «com-45. mon law».

46. Los derechos socialistas 47. El positivismo jurídico: Génesis, evolución y situación actual.

48. El problema del Derecho natural.
49. La Iglesia en el siglo XX.—El Concilio Vaticano II.
50. La planificación económica. Organizaciones económicas de nivel supraestatal.

El movimiento de unificación europea.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14520

RESOLUCION del Tribunal calificador número 1 de los que actúan en la Audiencia Territorial de Madrid en las oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia por la que se señala la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 5.ª de la Orden ministerial de 7 de febrero último por la que se convocaban oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, en doble turno, restringido y libre, y en uso de las atribuciones conferidas en la del pasado día 7 por la que se designan los Tribunales calificadores de los ejercicios de dichas oposiciones,

Este Tribunal, en su sesión de hoy, ha acordado señalar el acto del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos en la Audiencia Territorial de Madrid, en cada uno de los expresados turnos, para las seis de la tarde del día 27 de los corrientes, en la Sección Tercera de la expresada Audiencia.

Madrid 16 de junio de 1977—El Seretario, Félix Ulloa

Madrid 16 de junio de 1977.—El Secretario, Félix Ulloa Abad.—V.º B.º: El Presidente, Sixto Lopez Lopez.

MINISTERIO DE HACIENDA

14521

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición convocada para cubrir una plaza de Practicante como funcionario de carrera del Organismo autónomo Parque Móvil Ministerial, en la plantilla de Madrid, por la que se hace pública la relación de aprobados.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la resolución del Parque Móvil Ministerial de 23 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 100, de 15 de marzo), por la que se convocó oposición para cubrir una plaza de Practicante como funcionario de carrera de dicho Organismo autónomo, el Tribunal calificador ha acordado hacer pública la relación del precitar appende en suvilue con la pretincia tela ción del opositor aprobado en aquélla, con la puntuación total que se indica:

Don Miguel Angel de la Asunción Sánchez-Escribano. Número del documento nacional de identidad: 51.444.869. Puntuación 8.5.

.o que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de mayo de 1977.--El Presidente del Tribunal, José Maria González Hernández.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

14522

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan prue-bas selectivas, turnos libre y restringido, para in-greso en la Escala de Facultativos y Especialistas.

Vacantes 102 plazas en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública y con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir dichas vacentes de cenada en los circuistres. dichas vacantes, de acuerdo con las siguientes

Bases de convecatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas, al objeto de cubrir 102 plazas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Noventa y siete plazas, por turno restringido.
- Cinco plazas, por turno libre.

De estas cinco plazas, tres corresponden a vacantes que se destinarán principalmente a desarrollar funciones de análisis físico-químicos y biológicos de alimentos: una a funciones de análisis de medicamento por ensayos galénicos, y la otra a funciones de inmunología y producción de vacuna.

Las plazas no cubiertas en turno restringido acrecentarán las del turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio

las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias disposiciones complementarias.

Algunas vacantes convocadas podrán corresponder a plazas que tengan señalada media jornada de trabajo. Este extremo se determinará al publicarse la relación de vacantes a que hace referencia la base 8.1.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las pla-zas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán